IV ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2025, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para la inscripción de los certificados de eficiencia energética de edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2025062228)

Una vez concluido el plazo del trámite de sugerencias y consulta pública de quince días naturales, acordado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de 9 de mayo de 2025, procede la apertura del trámite de audiencia e información pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.1 y 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de decreto indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto normativo al que se refiere esta consulta será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto estará a disposición en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, en la siguiente dirección:

http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-agds

Tercero. Las opiniones, proposiciones, sugerencias o recomendaciones podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través del siguiente correo electrónico: dgieym.agds@juntaex.es

Mérida, 27 de mayo de 2025. La Secretaria General, MARÍA CONCEPCIÓN MONTERO GÓMEZ.